



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 457.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL CONSEJERO RAÚL MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, Y DEL TERCER SECRETARIO FRANZ RASSL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 17 Y 18 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XXIX REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES (GTAM) DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”, Y DE LA “X REUNIÓN DEL SUBGRUPO TÉCNICO (ST)”.**

Asunción, 9 de mayo de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 247/17 del 3 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Consejero Raúl Martínez, Director de Organismos Internacionales, y del Tercer Secretario Franz Rassel, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 17 y 18 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la “XXIX Reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones (GTAM) del MERCOSUR y Estados Asociados”, y de la “X Reunión del Subgrupo Técnico (ST)”;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Consejero **Raúl Martínez**, Director de Organismos Internacionales, y del Tercer Secretario **Franz Rassel**, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 17 y 18 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la “XXIX Reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones (GTAM) del MERCOSUR y Estados Asociados”, y de la “X Reunión del Subgrupo Técnico (ST)”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_